

DECRETO N° 120/19
CRESPO (ER), 04 de Junio de 2019

VISTO:

La Licitación Pública N° 06/19 para la adquisición de materiales de construcción para remodelación acceso Pte. Perón (ensanche de desagüe pluvial) y pavimento, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 29 de Mayo de 2019, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA” y “NUTRITOTAL S.R.L”.

Que por Resolución N° 395/19 de fecha 29 de Mayo de 2019, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Desarrollo Urbano, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 31 de Mayo de 2019, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Legal y Técnica, recomendando adjudicar los ítems 8) y 10) a “NUTRITOTAL S.R.L” y los ítems 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 9) y 11) a la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, en virtud de que las ofertas resultan las más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 06/19 dispuesta por Decreto N° 102/19 de fecha 10 de Mayo de 2019.

Art.2°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 06/19 en la forma que se indica:

“NUTRITOTAL S.R.L”:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
8	Cal hidratada	150	\$152,00	\$22.800,00
10	Ladrillo común	20000	\$5,50	\$110.000,00
			TOTAL	\$132.800,00

Lo que hace un total de Ciento Treinta y dos Mil Ochocientos Pesos (\$ 132.800,00).

“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	M3 de Hormigón Elaborado H21	50	\$4.054,00	\$202.700,00
2	Barras hierro nervado 10mm x 12 mts	275	\$427,45	\$117.548,75
3	Barras hierro nervado 16mm x 12 mts	130	\$1.078,50	\$140.205,00
4	Barras hierro nervado 8mm x 12 mts	170	\$273,65	\$46.520,50
5	Malla Sima 15x15x6mm de 6x2,40 mts	10	\$3.162,45	\$31.624,50
6	Broza cemento x mt3	20	\$1.865,00	\$37.300,00
7	Bolsa de cemento Loma Negra x 50 kgs	60	\$324,50	\$19.470,00
9	Arena fina x mt3	20	\$395,00	\$7.900,00
11	Hierro doble T 100mm x 12 mts	106	\$4.939,20	\$523.555,20
			TOTAL	\$1.126.823,95

Lo que hace un total de Un Millón Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Veintitrés Pesos con 95/100 (\$ 1.126.823,95)

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3°.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que resultaron adjudicatarias una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.